

**Informe Secretarial.** Bogotá, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho el presente Proceso Ordinario No. 2019-0516, informando que se allegó contestación de la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

(Original Firmado)

**SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO**

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá, D. C., Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** para actuar como apoderada de la demandada SOCIEDAD COVINOC S.A., a la Dra. DIANA LUCIA SAAVEDRA CASTAÑEDA, identificada con c.c. n°. 1.026.579.845 y T.p. n° 326.968 del C. S. de la J., como apoderada sustituta de la sociedad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 60 del plenario.

Ahora bien, dado que la contestación de la demanda fue allegada dentro del término correspondiente y atiende a lo establecido en el artículo 31 del CPTSS, se dispone **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de la demandada COVINOC S.A.

En consecuencias, como se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el Despacho **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **miércoles veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 AM)**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

**Notifíquese y Cúmplase,**

(Original firmado)

**MYRIAN LILIANA VEGA MERINO**

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de agosto de 2021.

Por ESTADO **N° 088** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

**SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO**  
Secretaria